



Colombia Compra Eficiente

Prorroga No 1 al contrato de Instrumento de Agregación de Demanda para la prestación de Productos y Servicios ArcGIS No CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S.. [Hoja 1 de 2]

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N°1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N°147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra Esri Colombia S.A.S. con NIT 830.122.983-1 quienes para los efectos del presente contrato se denomina el Proveedor, hemos convenido modificar el contrato CCE-288-AG-2015, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 20 de octubre de 2015 Colombia Compra Eficiente y el Proveedor suscribieron el contrato del instrumento de Agregación de Demanda No CCE-288-AG-2015, cuyo objeto es: establecer " (a) *las condiciones para la adquisición y prestación de servicios ArcGIS al amparo del instrumento de Agregación de Demanda* ; (b) *las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda*; y (c) *las condiciones de pago de los Productos y Servicios ArcGIS por parte de las Entidades Compradoras*"
- II. Que, el plazo de ejecución del Contrato del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015 previsto en la cláusula 11 del Instrumento de Agregación de Demanda es de cuatro (4) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que, el 16 de mayo de 2017, se firmó la modificación No.1 del Contrato del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015, en la cual se acordó la modificación parcial de la Cláusula 24.
- IV. Que, el 14 de diciembre de 2017, se firmó la modificación No.2 del Contrato del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015, en la cual se acordó la modificación parcial de la Cláusula 15.
- V. Que, en atención a las necesidades de las Entidades Compradoras, en garantía de la continuidad de los servicios contratados y en derecho de la Cláusula 11 del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015, mediante mesa de trabajo el 03 de julio de 2019 Colombia Compra solicitó al proveedor su consentimiento para realizar la Prórroga del contrato de instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015.
- VI. Que el 04 de septiembre de 2019 el proveedor Esri Colombia S.A.S. notificó por escrito a través de radicado 4201911000004481 a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia de contrato de instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015.
- VII. Que cumplido el procedimiento señalado en la Cláusula 11 del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015 para prorrogar su plazo, las partes convienen en prorrogar el Instrumento.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Prorroga No 1 al contrato de Instrumento de Agregación de Demanda para la prestación de Productos y Servicios ArcGIS No CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S.. [Hoja 2 de 2]

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y el proveedor acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar la Cláusula 11, vigencia del contrato de instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015.

Las partes acuerdan prorrogar el contrato de instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015, por un término de 3 meses y 11 días, es decir, hasta el 31 de enero de 2020.

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 15.

El proveedor se compromete a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 15 del Contrato del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones Instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015

Las demás cláusulas del contrato de instrumento de Agregación de Demanda CCE-288-AG-2015 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el _____

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

17-10-2019



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Prorroga No 1 al contrato de Instrumento de Agregación de Demanda para la prestación de Productos y Servicios ArcGIS No CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S..

Anexo - Firma de la Prórroga N° 1 al Instrumento de Agregación de Demanda para la prestación de Productos y Servicios ArcGIS

Bogotá, 15 de octubre de 2019

Doctor

Andrés Ricardo Mancipe González

Subdirector de Negocios

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: Firma de la prorroga al Instrumento de Agregación de Demanda.

Estimado Doctor Mancipe,

Por medio del presente documento, yo **Manuel Francisco Lemos Ortega** firmo la Prórroga N° 1 al Instrumento de Agregación de Demanda. No. CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Esri Colombia S.A.S.** para la prestación de productos y servicios ArcGis.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.



Cordialmente,

ESRI COLOMBIA S.A.S	
Nombre:	Manuel Francisco Lemos Ortega
Documento:	79.943.176
Cargo:	Representante Legal

CP

